

DECRETO: Nº 323

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 01/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Murga y Hanne Constructora S.R.L.", representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pozo N° 2 Yerba Buena – Calle Thiele y Avda. Solano Vera";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 239/14 (fs. 48/49) -recaído en el Expte. N° 7.994-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$1.478.063,58 (pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y tres con cincuenta y ocho centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 01/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Murga y Hanne Constructora S.R.L.", representada por el Sr. Ricardo Ángel Hanne, D.N.I. N° 14.303.787, en su carácter de Socio Gerente Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle San Martín N° 4.420, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Avda. Presidente Perón esquina Salta - Complejo "Buena Vista" – Torre 2 – Dpto. 3° - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.

Am. JULIO E. HERRETA PIERASUÑA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA